

El informe será entregado por "EL MUNICIPIO" durante los primeros cinco días siguientes, respecto de cada frimestre que concluye.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO", se compromete a entregar a "EL ESTADO", por escrito y en medios magnéticos la información referente a su padrón de giros comerciales, consistente en todo caso, en Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, con periodicidad mensual, además de un reporte anual de dicha información. "EL ESTADO" podrá solicitar a "EL MUNICIPIO", otros datos que se deban agregar a los informes, tanto mensuales como anual.

La Información será entregada por "EL MUNICIPIO", los primeros cinco días de cada mes, respecto de la información generada en el mes inmediato anterior.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL.

CUARTA.- A fin de que la información presentada por "EL MUNICIPIO" a "EL ESTADO", sea veraz, eficaz y eficiente, "EL MUNICIPIO", depurará anualmente su padrón de contribuyentes.

La información anual será presentada a más tardar el día 31 de enero del ejercicio que termina.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO", PÁGINA 6 DE 11